

### Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Ruidos	Virtual	24-03-2025	Atender consultas formuladas en la solicitud de reunión de asistencia referidas a la carga del PDC en SPDC y la modificación de acciones en el PDC aprobado.

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Francisco Aventín Muñoz	Representante legal del proyecto, Agrícola Ribagorza SpA	[REDACTED]
Gonzalo Pérez Cruz	Mandatario judicial, Agrícola Ribagorza SpA	[REDACTED]
Barbara Orellana Lavoz	Superintendencia del Medio Ambiente	
María Paz Córdova Victorero	Superintendencia del Medio Ambiente	
Pamela Zenteno Rivera	Superintendencia del Medio Ambiente	
Andrés Carvajal Montero	Superintendencia del Medio Ambiente	

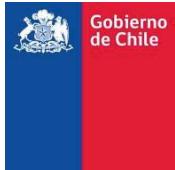
#### Asistentes

#### Materias tratadas en general

- Aclaración de proceder con la carga del PDC en el SPDC a fin de dar cumplimiento a la correspondiente acción comprometida indicando lo pertinente en el reporte final para efectos de su adecuada evaluación por la División de Fiscalización de la SMA al momento de ponderar las circunstancias de ejecución satisfactoria del PDC.
- Aclaración de que, ante cualquier consulta con respecto a la carga del PDC en el SPDC, el titular debe dirigirse a través de la plataforma OIRS para la atención de regulados conforme al Resuelvo VII de la Res. Ex. N° 6/ Rol D-125-2025.
- Aclaración de que, con respecto a la detección de eventos no previstos en e incorporados al PDC de forma previa a su aprobación que pudieran implicar una desviación respecto de las acciones comprometidas en el PDC aprobado, se deberá remitir los antecedentes correspondientes en el marco del reporte final para efectos de evaluar la ejecución del PDC.

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*





\*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

-----  
FIRMA SUJETO PASIVO:

